

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.158**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 17SU/2020** de Contratación relativo a la **tercera prórroga del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de copiatoras para impresión masiva de documentos**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de suministro, en régimen de alquiler, de copiatoras para impresión masiva de documentos, adjudicado a la mercantil VIVA COPIER GRANADA S.L, con efectos desde el 11 de diciembre de 2024 hasta la formalización del nuevo contrato que lo sustituya, o como máximo hasta el 11 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (10.164 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 21300 denominada “Mantenimiento sistema impresión municipal” de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2024: 2.541 €.
- Año 2025: 7.623 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

